



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EC 19-09, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO. ARQUEOLOGÍA E HISTORIA EN LA CIUDAD DE ZAMORA” EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EC 19-09-S4

Fecha, hora y lugar de celebración

En la sede de la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias de Castilla y León, en Valladolid, el 17 de enero de 2020 a las 9:30 horas, se constituye la mesa de contratación del órgano de contratación “Presidencia del Consejo Consultivo de Castilla y León” para realizar el trámite de la apertura de los sobres de las ofertas definitivas de los aspectos objeto de negociación y proponer adjudicatario del expediente de contratación EC 19-09 “Suministro y prestación de servicios necesarios para la adecuada ejecución del montaje de la exposición: EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO. ARQUEOLOGÍA E HISTORIA EN LA CIUDAD DE ZAMORA, en el Consejo Consultivo de Castilla y León”.

Asistentes

PRESIDENTE: D. Santiago Salazar Pardo (Jefe de Servicio de Administración y Régimen Interior).

SECRETARIA: D^a. Sagrario Aragonese Galindo (Técnico de Administración).

VOCAL INTERVENTOR: D. Luis María Gómez González (Interventor Adjunto).

VOCAL SERVICIOS JURIDICOS: D^a. Virtudes de la Prieta Miralles (Letrada).

VOCAL: Francisco Javier Píriz Urueña (Letrado-jefe).

Orden del día

1.- Acto de apertura del sobre 5: Criterios evaluables automáticamente.

Se abre el archivo electrónico denominado “Sobre 5: Oferta definitiva de los aspectos objeto de negociación” de cada uno de los licitadores admitidos. El resultado es el siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS, S.A.	72.295,25 €	25 meses
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	75.000,00 €	25 meses



2.- Acto de valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Una vez presentadas las ofertas definitivas de los aspectos objeto de negociación, las ofertas finales de los criterios evaluables automáticamente han sido:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS, S.A.	72.295,25	25 meses	SI
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	75.000,00	25 meses	SI

Una vez aplicados los criterios de adjudicación que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación la valoración de las ofertas recibidas es la siguiente:

EMPRESAS	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	TOTAL PUNTUACIÓN
RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS, S.A.	25,00	65,00	5,00	5,00	100,00
PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	23,44	62,66	5,00	5,00	96,10

3.- Propuesta de adjudicación.

Tras comprobar que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor valoración no está incurso en presunción de anormalidad, conforme lo recogido en artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, se propone, por ser la empresa que ha obtenido mejor puntuación tras la valoración de todos los criterios de adjudicación, adjudicar el contrato a la empresa RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS, S.A.

La propuesta de adjudicación de la mesa de contratación es:

Adjudicatario: **RESTAURACIÓN DE EDIFICIOS, ARTESONADOS Y RETABLOS, S.A.**

Oferta económica (sin IVA): **59.748,14 €**

Total IVA: **12.547,00 €**

Oferta económica (IVA incluido): **72.295,25 €**

Ampliación del plazo de garantía obligatorio: **25 meses**

Cualificación profesional: **SI (Presencia de un restaurador titulado durante la ejecución del contrato)**



Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, se requerirá al licitador que ha presentado mejor oferta para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato, tal y como establece la cláusula 2.3.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

4.- Aprobación del acta. Se leen las actas de las sesiones EC 19-09-S02 y EC 19-09-S03 y se aprueban por unanimidad.

5.- Aprobación de acta. La Secretaria de la mesa redacta y lee el acta de la sesión en curso. No existiendo discrepancias se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

La Secretaria de la Mesa,

VºBº por el Presidente de la Mesa,

Fdo. Sagrario Aragonese Galindo

Fdo. Santiago Salazar Pardo